



**Programas de resocialización en el EPMSC (Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de La Ceja)**

Daniela García Lagares  
Deisy Johana Galeano Henao  
Mariana Carmona Patiño

Trabajo de grado presentado para optar al título de Trabajador Social

Tutor

Erica Paulina Uribe, Título académico más alto en Magister en Estudios de la Cultura.  
Claudia Isabel Acevedo Gil, Magister en Educación y Desarrollo Humano.

Universidad de Antioquia  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
Trabajo Social  
El Carmen de Viboral, Antioquia, Colombia  
2024

<b>Cita</b>	(García Lagares et al., 2024)
<b>Referencia</b>	García Lagares, D., Galeano Henao, D., & Carmona Patiño, M. (2024). <i>Programas de resocialización en el EP MSC (Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de La Ceja)</i> . [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, El Carmen de Viboral, Colombia.
<b>Estilo APA 7 (2020)</b>	



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

## **Dedicatoria**

Este trabajo está dedicado a todas las personas que, desde su compromiso con la justicia y la humanidad, trabajan incansablemente por mejorar las condiciones de vida y promover la reinserción de quienes se encuentran privados de su libertad. A aquellos que creen en la capacidad de transformación y redención de cada individuo, y luchan por construir un sistema penitenciario más justo y humano. Que este esfuerzo contribuya a generar conciencia y acciones concretas hacia un mundo más compasivo y solidario.

## Tabla de contenido

Resumen .....	6
Abstract .....	7
Introducción .....	8
1 Planteamiento del problema .....	10
1.1 Antecedentes .....	11
2 Justificación.....	13
3 Objetivos .....	15
3.1 Objetivo general .....	15
3.2 Objetivos específicos.....	15
5 Marco conceptual .....	16
5.2 Normatividad y Marco Histórico .....	19
6 Metodología .....	23
7 Resultados .....	25
7.1 Capítulo 1: Caracterización demográfica respecto a DDHH .....	25
7.1.1 Caracterización respecto a DDHH.....	25
7.1.1.1 Dinámicas familiares.....	25
7.1.1.2 Enfoque diferencial .....	26
7.1.1.3 Condiciones socioeconómicas.....	27
7.1.1.4 Acceso educación.....	29
7.1.2 Análisis de resultados investigativos .....	31
7.1.2.1 Nivel Educativo y Estrato Socioeconómico.....	31
7.1.2.2 Ocupaciones Anteriores y Estrato Socioeconómico .....	32
7.1.2.3. Reincidencia y Programas de Resocialización.....	32
7.1.2.4 Percepción del INPEC y Condiciones Familiares.....	32

7.1.2.5 Implicaciones del Estrato Socioeconómico en la Educación .....	34
7.2 Capítulo 2: Contextualización de los programas de resocialización.....	34
7.2.1 Descripción de Programas de resocialización.....	35
7.2.1.1 Definición de los programas de resocialización:.....	35
7.2.1.2 Rol del INPEC:.....	36
7.2.1.3 Planificación y Ejecución:.....	36
7.2.1.4 Recursos y Obstáculos: .....	36
7.2.1.5 Acceso y Beneficios: .....	36
7.2.1.6 Desarrollo de Habilidades: .....	36
7.2.2 Percepciones sobre los programas: .....	38
8 Conclusiones y Recomendaciones .....	40
Referencias .....	43
Anexos.....	46

## Resumen

Este trabajo se enfoca en la investigación de los programas de resocialización en el contexto penitenciario, centrándose en el municipio de La Ceja, Colombia. El objetivo principal es comprender la importancia de estos programas desde la perspectiva de las personas privadas de la libertad (PPL) y los funcionarios penitenciarios.

El primer capítulo se dedica a la caracterización de las personas privadas de la libertad, abordando aspectos sociales, económicos y culturales. Se realiza una revisión exhaustiva de la literatura existente, se analizan datos demográficos de instituciones penitenciarias y se identifican patrones de reincidencia y antecedentes penales. El objetivo es elaborar perfiles detallados que permitan comprender mejor las realidades individuales y colectivas de los reclusos.

El segundo capítulo describe los programas de resocialización implementados en La Ceja, detallando su ejecución, los responsables de su implementación y sus objetivos. Se examina cómo estos programas buscan contribuir a la rehabilitación y reinserción de los internos en la sociedad.

El tercer capítulo se centra en el análisis de la importancia de los programas de resocialización desde las percepciones de las personas privadas de la libertad y los funcionarios penitenciarios. Se busca entender cómo son percibidos estos programas por quienes están directamente involucrados en su implementación y recepción, y cómo influyen en la experiencia de reclusión y en el proceso de reinserción social.

En resumen, este trabajo busca arrojar luz sobre la efectividad y relevancia de los programas de resocialización en el contexto específico de La Ceja, Colombia, con el fin de contribuir al debate sobre políticas penitenciarias y promover la construcción de un sistema carcelario más justo y humano.

*Palabras clave: resocialización, programas penitenciarios, personas privadas de la libertad, reinserción social, contexto penitenciario, Colombia, La Ceja, caracterización, percepciones, funcionarios penitenciarios.*

## **Abstract**

This study focuses on investigating resocialization programs in the penitentiary context, with a specific focus on the municipality of La Ceja, Colombia. The main objective is to understand the importance of these programs from the perspective of both the incarcerated individuals and the prison officials.

The first chapter is dedicated to characterizing the incarcerated population, addressing social, economic, and cultural aspects. A comprehensive review of existing literature is conducted, demographic data from penitentiary institutions is analyzed, and patterns of recidivism and criminal backgrounds are identified. The aim is to develop detailed profiles that provide a better understanding of the individual and collective realities of the inmates.

The second chapter describes the resocialization programs implemented in La Ceja, detailing their execution, the responsible parties for their implementation, and their objectives. It examines how these programs seek to contribute to the rehabilitation and reintegration of inmates into society.

The third chapter focuses on analyzing the importance of resocialization programs from the perspectives of both the incarcerated individuals and the prison officials. The aim is to understand how these programs are perceived by those directly involved in their implementation and reception, and how they influence the experience of incarceration and the process of social reintegration.

In summary, this study aims to shed light on the effectiveness and relevance of resocialization programs in the specific context of La Ceja, Colombia, in order to contribute to the debate on prison policies and promote the construction of a more just and humane prison system.

*Keywords: resocialization, prison programs, incarcerated individuals, social reintegration, prison context, Colombia, La Ceja, characterization, perceptions, prison officials.*

## **Introducción**

La resocialización de individuos privados de libertad es un aspecto fundamental dentro del sistema penitenciario, no solo como un medio para facilitar la reintegración exitosa de los reclusos a la sociedad, sino también como una estrategia clave para reducir la reincidencia delictiva. Los programas de resocialización constituyen un conjunto de intervenciones diseñadas para promover el desarrollo personal, social y laboral de los internos, con el objetivo de prepararlos para una vida productiva y sin delitos una vez que cumplan su condena.

A lo largo de las décadas, los sistemas penitenciarios en todo el mundo han enfrentado el desafío de implementar programas efectivos de resocialización en un contexto marcado por la sobrepoblación carcelaria, la falta de recursos y la diversidad de perfiles y necesidades de los internos. En este sentido, es crucial comprender la importancia de diseñar e implementar programas que aborden las causas subyacentes de la delincuencia, promuevan la responsabilidad individual y fomenten habilidades sociales y laborales que faciliten la reinserción exitosa en la sociedad.

En el contexto específico de Colombia, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) juega un papel central en la supervisión y ejecución de programas de resocialización en los centros penitenciarios del país. A través de una variedad de programas psicosociales y actividades educativas, laborales y recreativas, el INPEC busca proporcionar a los internos las herramientas necesarias para su rehabilitación y reinserción social.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por parte de las autoridades penitenciarias, persisten desafíos significativos en la implementación y efectividad de los programas de resocialización en Colombia. El hacinamiento en las cárceles, la falta de acceso a recursos y servicios básicos, así como las condiciones precarias de vida dentro de los establecimientos penitenciarios, representan obstáculos importantes para el éxito de estos programas.

En esta investigación, se analizarán en detalle los programas de resocialización implementados en el centro penitenciario del Municipio de La Ceja, Antioquia. Se examinará la efectividad de estos programas en la preparación de los internos para su reintegración social, así

como los desafíos y limitaciones que enfrentan tanto el personal penitenciario como los propios internos en este proceso. Mediante un enfoque crítico y analítico, se buscará identificar oportunidades de mejora y recomendaciones para fortalecer los programas de resocialización en este contexto específico.

## **1 Planteamiento del problema**

En las cárceles de Colombia, a lo largo de los años, se ha observado un preocupante deterioro en el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad (PPL), principalmente debido a deficiencias en los programas de reinserción social. Las crisis no esperadas y sus repercusiones impactan directamente en el funcionamiento interno de las prisiones. El hacinamiento emerge como una de las principales causas de la violación de los derechos de los reclusos, afectando su dignidad humana. La situación actual en las prisiones del país se caracteriza por condiciones inhumanas, corrupción y violencia, exacerbadas por la falta de espacio y recursos adecuados para la custodia de los internos.

Esta realidad se convierte en un obstáculo significativo para la efectiva reinserción social, limitando las oportunidades de acceso al empleo, la educación y la recreación para los reclusos. Como lo menciona Fajardo en la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucionales según la propia jurisprudencia: “es la declaratoria que hace la Corte Constitucional, cuando se constata la vulneración repetida y constante de derechos fundamentales que afectan a multitud de personas, cuya solución requiere la intervención de distintas entidades para atender problemas de orden estructural” (Sánchez., 2017).

El estado es el encargado de mediar todas estas situaciones, sin embargo, ha sido evidente la ineficacia por parte de los entes delegados en adecuar y ejecutar de una manera más efectiva los programas de resocialización. En este sentido la ausencia de oportunidades para acceder a servicios de salud, alimentación adecuada y suficiente, así como la negación del mínimo vital; los registros de seguridad invasivos y degradantes; las condiciones de vida inhumanas debido al hacinamiento y las temperaturas extremas; son algunos de los problemas graves que violan los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad (PPL). Con esto, la forma en que se plantean las delicadas situaciones que enfrentan los programas de resocialización en los EPMSC, conforman la visibilidad de problemas arraigados a las formas de concebir a las personas privadas de la libertad y su percepción de las oportunidades en diversos ámbitos fuera del establecimiento penitenciario.

## 1.1 Antecedentes

Durante el período comprendido entre el segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2023, se realizó una exhaustiva revisión bibliográfica que culminó en la recopilación de una base de datos compuesta por aproximadamente 30 textos. Estos recursos fueron obtenidos de diversos repositorios y bases de datos académicas, como Redalyc, Scielo, Repositorio UdeA, Dialnet, Google Académico y la página oficial del INPEC, entre otros. La selección de estos materiales abarcó una variedad de tipos de documentos relevantes, tales como trabajos de grado, tesis, ponencias, artículos, sentencias y normativas, así como revistas académicas.

A lo largo de este proceso, se identificó un patrón recurrente que señalaba los persistentes desafíos que enfrenta el sistema penitenciario colombiano, principalmente debido al hacinamiento en las cárceles. Esta problemática ha dificultado la efectiva implementación de actividades y programas destinados a la reintegración social de los individuos privados de libertad. Como resultado, se seleccionaron 15 de los 30 textos revisados por considerarlos relevantes y pertinentes para sustentar los objetivos de la investigación.

En particular, se destaca la definición de resocialización como un concepto fundamental para contextualizar el objetivo principal del INPEC como institución encargada de la vigilancia y custodia de los internos. Esta definición, citada del artículo de Roberto Bergalli, establece la resocialización como "la reelaboración de un estatus social que significa la posibilidad de retorno al ámbito de las relaciones sociales en que se desempeñaba quien, por un hecho cometido y sancionado, según normas que han producido sus mismos pares sociales, habría visto interrumpida su vinculación con el estrato al cual pertenecía". (Bergalli, 1993).

Además, se hace referencia a los programas psicosociales como parte del tratamiento penitenciario, los cuales son definidos por el INPEC en las "mesas de diálogo" del año 2018. Estos programas brindan herramientas para el desarrollo de habilidades personales, familiares y sociales con el fin de preparar al condenado para su libertad, y se han identificado siete programas específicos para este propósito.

En el caso del EPMSC de La Ceja, se implementan únicamente cuatro de los siete programas diseñados para una resocialización exitosa, lo que refleja la necesidad de evaluar y mejorar la oferta de programas en este centro penitenciario. Estos programas incluyen la Inducción al Tratamiento Penitenciario, el Programa de Responsabilidad Integral con la Vida (RIV), el Programa de Intervención Penitenciaria para Adaptación Social (PIPAS) y la Cadena de Vida (CV), cada uno dirigido a un grupo específico de internos según su perfil y necesidades.

## **2 Justificación**

La investigación sobre los programas de resocialización en el contexto penitenciario es de vital importancia por varias razones fundamentales. En primer lugar, los programas de resocialización tienen un impacto directo en la reducción de la reincidencia delictiva y, por lo tanto, en la seguridad pública. La reintegración exitosa de individuos privados de libertad a la sociedad no solo beneficia a los propios internos, sino también a la comunidad en general al promover entornos más seguros y cohesionados.

Además, la resocialización es un aspecto central de la rehabilitación y reinserción social de los reclusos, contribuyendo así a la justicia restaurativa y al cumplimiento de los derechos humanos. Todos los individuos tienen derecho a una segunda oportunidad y a la posibilidad de reconstruir sus vidas de manera digna y productiva tras cumplir una condena. Por lo tanto, es fundamental garantizar que los programas de resocialización sean efectivos y estén adecuadamente adaptados a las necesidades de los internos.

En el caso específico del Municipio de La Ceja, Antioquia, la ausencia de estudios sobre los programas de resocialización representa una preocupación significativa. La falta de investigación en esta área impide una comprensión completa de las prácticas actuales de resocialización en el centro penitenciario local y, por lo tanto, limita la capacidad de identificar áreas de mejora y diseñar intervenciones más efectivas.

Además, la falta de estudios en La Ceja también puede tener repercusiones en la protección de los derechos de los internos. La resocialización no solo se trata de preparar a los reclusos para la reinserción social, sino también de garantizar su dignidad y bienestar durante su tiempo en prisión. Sin una evaluación adecuada de los programas de resocialización, existe el riesgo de que se perpetúen prácticas inadecuadas o se pasen por alto problemas importantes relacionados con los derechos humanos de los internos.

La investigación también abordará las siguientes preguntas fundamentales para una comprensión más profunda del impacto y la efectividad de estos programas:

- ¿Cuáles son los programas de resocialización implementados en el centro penitenciario de La Ceja?
- ¿Qué impacto tienen estos programas en la vida de las Personas Privadas de la Libertad (PPL)?
- ¿Qué beneficios generan los programas de resocialización en términos de reducción de la reincidencia y mejora de la reintegración social?
- ¿Cuáles son las percepciones de las PPL y de los funcionarios públicos sobre la efectividad y adecuación de estos programas?

Por lo tanto, esta investigación se justifica como un esfuerzo por llenar este vacío de conocimiento y contribuir al desarrollo de prácticas más efectivas y respetuosas de los derechos humanos en el ámbito de la resocialización en el centro penitenciario de La Ceja. Al abordar este tema, no solo se busca mejorar las condiciones de vida de los internos y promover su reintegración exitosa a la sociedad, sino también fortalecer el sistema penitenciario en su conjunto y avanzar hacia una justicia más inclusiva y equitativa.

## **3 Objetivos**

### **3.1 Objetivo general**

Analizar los programas de resocialización que se implementan actualmente en el EPMSC (Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario) del municipio de La Ceja, Antioquia desde las percepciones de las PPL (Personas Privadas de la Libertad) y los funcionarios públicos de dicho establecimiento.

### **3.2 Objetivos específicos**

- Caracterizar la población que recibe los programas de resocialización en el EPMSC de La Ceja.
- Identificar los programas de resocialización llevados a cabo con la población reclusa el EPMSC de La Ceja.
- Describir los programas de resocialización llevados a cabo con la población reclusa del EPMSC de La Ceja.
- Establecer la importancia que tienen los programas de resocialización para las PPL del municipio de La Ceja.

## **5 Marco conceptual**

La investigación sobre programas de resocialización constituye un componente esencial en el estudio del sistema penitenciario colombiano. Comenzamos nuestro análisis mediante una revisión minuciosa de una amplia gama de conceptos presentados en diversas fuentes bibliográficas. Este enfoque inicial nos permitió adquirir una comprensión precisa y definida de los programas de resocialización, centrándonos en el contexto colombiano. A medida que avanzamos, ampliamos nuestra búsqueda para incluir aspectos a nivel departamental y regional, hasta centrarnos en el municipio de La Ceja, donde se encuentra el establecimiento penitenciario objeto de nuestro estudio.

Para realizar una búsqueda más precisa y factible, dividimos nuestra investigación en categorías que surgieron de nuestro objetivo general. Estas categorías principales incluyen la resocialización y los programas psicosociales. Sin embargo, para obtener una comprensión más detallada de estos conceptos, también identificamos subcategorías que enriquecerán nuestra interpretación, como la reinserción y el desarrollo de habilidades.

En cuanto a los conceptos clave, es fundamental definir la resocialización, que se entiende como el conjunto de mecanismos destinados a influir en la condición de las personas privadas de libertad para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida una vez recuperen su libertad. Este proceso se basa en el tratamiento penitenciario, el cual busca preparar a los condenados para la vida en libertad mediante la internalización de principios éticos y formativos.

Asimismo, la reinserción social se refiere a la integración nuevamente en la sociedad de aquellos individuos que han sido privados de libertad, una vez cumplida su condena. Esta reintegración exitosa está vinculada al apoyo psicosocial y al respeto de los derechos fundamentales de los internos, lo cual contribuye a su desarrollo personal y a la reducción de la probabilidad de reincidencia delictiva.

En el contexto de los derechos fundamentales de los reclusos, la Corte Constitucional colombiana ha clasificado estos derechos en tres grupos, destacando la importancia de garantizar la dignidad y el bienestar de las personas privadas de libertad. Validar los derechos humanos de las

personas privadas de la libertad es esencial para su desarrollo personal y para promover la dignidad, facilitando así su reintegración social en una sociedad más justa y pacífica.

**Resocialización:** De conformidad con lo señalado por el organismo que administra el sistema penitenciario y carcelario colombiano, la resocialización es una técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a) (Hernandez, 2016).

La resocialización, en su sentido más profundo, consiste en devolver a una persona a un estado previo de integración social. Este proceso busca reincorporarla adecuadamente a la sociedad. Su objetivo es educativo debido que busca transformar conductas delictivas a través de diversas actividades que promuevan la reintegración social.

Según el INPEC, la resocialización se da “De manera operativa, este proceso se obtiene a través del trabajo el estudio, la disciplina, la instrucción, la cultura, el deporte, la recreación y las relaciones de familia (Hernandez N. , 2018). Esta educación tiene como reto principal inculcar en el individuo los valores que, por su situación, ha perdido o nunca tuvo. Se le proporciona las herramientas necesarias para vivir como un ciudadano respetuoso de la ley, con la esperanza de que en el futuro no vuelva a cometer delitos y que pueda implementar en su vida civil todo lo que aprendió su estadía en el establecimiento penitenciario.

- **Derechos Humanos con enfoque en las PPL:**

Según la Sentencia T-049/16 los derechos del interno están sujetos a la relación de especial sujeción entre el estado y las PPL, en virtud de la misma este puede exigirles a aquellos el sometimiento a un conjunto de condiciones que suponen la suspensión y restricción de ciertos derechos fundamentales. En otras palabras, el Estado, al privar de la libertad a una persona, se constituye en el garante de los derechos que no son restringidos por el acto de la privación de la libertad, y el recluso, por su parte, queda sujeto a determinadas obligaciones legales y

reglamentarias de imperativa observancia. Dicha suspensión o restricción debe llevarse a cabo bajo los criterios de razonabilidad, utilidad, necesidad y proporcionalidad.

La Corte Constitucional ha clasificado los derechos fundamentales de los reclusos en tres grupos: (i) Los derechos que pueden ser suspendidos como consecuencia lógica y directa de la pena impuesta, lo que se justifica constitucional y legalmente por los fines de la sanción penal. (ii) Los derechos restringidos o limitados por la especial sujeción del interno al Estado, con lo cual se pretende contribuir al proceso de resocialización y garantizar la disciplina, la seguridad y la salubridad en las cárceles. (iii) Los derechos intocables, esto es, que derivan directamente de la dignidad del ser humano y por lo tanto son intocables (Corte Constitucional de Colombia, 2016).

Por tanto, los derechos humanos fundamentales de las PPL están clasificados en tres grupos los cuáles son descritos por Posada (2010) en la publicación titulada como "Derechos de los reclusos en los pronunciamientos judiciales"

**1. Derechos suspendidos:** los reclusos tienen suspendidos los derechos a la libertad personal, a la libertad "locomoción" y los derechos políticos a ocupar cargos públicos o a elegir y ser elegido para estos cargos.

**2. Derechos restringidos o limitados:** Al libre desarrollo de la personalidad, el derecho de reunión y la especial protección de la familia.

**3. Derechos intocables:** el derecho a la vida, integridad personal, salud, derecho de petición y el debido proceso. (Posada Segura, 2010)

Según la ONU (2005) en el manual titulado "los derechos humanos y las prisiones" describe de manera amplia el grupo de derechos intocables, donde toda persona privada de la libertad tiene derecho a:

- Ser tratado humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
- Un nivel de vida adecuado, lo que abarcará una alimentación de buena calidad, el agua potable, el alojamiento, el vestido y la ropa de cama.
- Al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, además es un requisito básico, realizar el examen médico después de su ingreso a la cárcel.

- La seguridad en la cárcel.
- La utilización óptima de las prisiones, es decir, tener derecho al trabajo remunerado, a la salud y seguridad en el trabajo, a la formación profesional, a las actividades educativas, a observar los principios de su religión, a la asistencia para su futura readaptación social, entre otros.
- A comunicarse con el mundo exterior, especialmente con su familia. A demás, nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia.
- A un recurso efectivo y determinado por un tribunal competente, si sus derechos y libertades han sido violados.
- A la libertad de pensamiento, conciencia, religión, cultura e idioma, así mismo todas las personas son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.

- **Intersección entre Resocialización y Derechos Humanos:**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH–, tiene presente que las penas privativas de libertad tendrán como finalidad esencial la reforma, la readaptación social y la rehabilitación personal de los condenados; la resocialización y reintegración familiar; así como la protección de las víctimas y de la sociedad, recordando que los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos se han comprometido a respetar y garantizar los derechos de todas las personas privadas de libertad sometidas a su jurisdicción (Posada Segura, 2010).

El marco jurídico de la resocialización es la ley 65 de 1993, la cual, establece parámetros normativos claros para el desarrollo del tratamiento penitenciario y carcelario, con la aplicación del Plan de Acción y Sistema de Oportunidades P.A.S.O. La acción de justicia en su función pública dentro del Estado Social de Derecho Colombiano promueve la resocialización como un derecho que inculca en los internos la voluntad de vivir conforme a la ley, capaces de proveer su sustento en cumplimiento de sus responsabilidades, dentro del marco legal para poder vivir en comunidad (Congreso de la República de Colombia, 1993).

## **5.2 Normatividad y Marco Histórico**

Como se evidencia en el desarrollo conceptual, uno de los fines principales de la pena es lograr la reinserción social, lo que debe conducir a desarrollar políticas penitenciarias modernas

tendientes a lograr una gestión eficaz e independiente, lo que lleva consigo asegurar una dirección autónoma desde el INPEC.

Definiendo lo que es el INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, nos dicen que: “En Colombia el INPEC es el encargado de ejecutar los programas para la resocialización en los centros penitenciarios de Colombia; ésta es una institución pública que se encarga de vigilar y custodiar a las personas que tienen una medida privativa de la libertad, entendida ésta en términos de habitar la cárcel para reintegrarse positivamente a la sociedad, resarcido el daño causado” (Lopera, Zabala & Rojas, 2022. Pág.23).

El INPEC nace entonces como una alternativa de transición para custodiar los procesos y el mejoramiento de los servicios llevados a cabo dentro de las cárceles, sin embargo, el manejo del sistema penitenciario en cuanto a las políticas y las estrategias de desarrollo se efectúa en conexión con otras dependencias del estado colombiano, como lo dice la Ley 65 de 1993, Artículo 15:

“El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país, por la Escuela Penitenciaria Nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al cumplimiento de sus fines” (López, Zabala & Torres, 2022. Pág, 9).

Una revisión realizada a informes del INPEC, a través del periódico EL MUNDO nos reporta cifras importantes como se relaciona a continuación:

“Según informe de la Secretaría de Gobierno departamental del año 2019, la población interna en establecimientos del orden nacional es de 13.849 personas, mientras que la verdadera capacidad de esos centros penitenciarios es de 7.592, lo que quiere decir que la sobrepoblación es de 6.257 personas” (EL MUNDO, 2019).

Si analizamos la población por sexo, observamos que el mayor porcentaje lo tienen los hombres, con un 64%, lo que representa una diferencia del 7% respecto a las mujeres, según un informe del INPEC. En detalle, de las 13,849 personas privadas de la libertad, 8,917 son hombres cumpliendo condena, 3,414 están en condición de sindicados y 137 esperan la decisión de su

situación jurídica. En contraste, entre la población femenina, 957 cumplen condena, 412 están sindicadas y 12 esperan que se resuelva su situación jurídica, según datos recopilados en 2019 (EL MUNDO, 2019).

Los establecimientos penitenciarios en Colombia se regulan según el artículo 15 de la Ley 65 de 1993, modificado posteriormente por el artículo 7 de la Ley 1709 de 2014, que establece la conformación del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario. Este sistema está compuesto por diversas entidades, entre ellas el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), todas adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho. Asimismo, se incluyen todos los centros de reclusión del país, la Escuela Penitenciaria Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y otras entidades públicas relacionadas con el sistema (López, Zabala & Torres, 2022, p. 9).

En cuanto a la distribución de los establecimientos penitenciarios, Antioquia cuenta con 19 centros que albergan un total de 14,498 internos, con un hacinamiento del 85.78%, según el INPEC (2021, p. 11).

La resocialización se encuentra respaldada por el Código Penitenciario y Carcelario, establecido por la Ley 65 de 1993 (Senado, 1993), que busca reajustar el sistema penitenciario para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. No obstante, según la Presidencia de la República de Colombia (1992, p. 23), la ejecución de programas de resocialización por parte del INPEC ha sido insuficiente, a pesar de su asignación como tarea primordial.

La implementación de programas de resocialización como PIPAS, RIV y Cadena de Vida (CV) en el establecimiento penitenciario de La Ceja muestra un esfuerzo por promover la reinserción social de los internos. Sin embargo, la limitada presencia de personal especializado, como una sola psicóloga para atender a todos los internos, plantea desafíos para su efectiva ejecución.

En relación con el acceso a los programas de resocialización, Hernández (2018) señala que solo el 10% de la población privada de la libertad en Colombia tiene esta oportunidad, debido al alto índice de hacinamiento carcelario y la falta de recursos disponibles (Arias, 2019, p. 16).

El acceso a programas de resocialización no debería ser un beneficio selectivo, sino un derecho para todos los internos. No obstante, la realidad muestra que el sistema penitenciario colombiano enfrenta desafíos estructurales, como el hacinamiento, la escasez de personal capacitado y las condiciones precarias de vida en las cárceles, que dificultan la efectiva implementación de estos programas.

## 6 Metodología

Para el desarrollo de esta investigación se presenta un enfoque cualitativo con matices cuantitativos, ya que éste trata de un proceso de caracterización y análisis social que permite acercarse en un principio al establecimiento penitenciario y carcelario de la Ceja. Además, permite llevar a cabo el estudio con las PPL que asisten a los programas de resocialización. Por tanto, es una investigación desde la óptica carcelaria y profesional, que supone una preponderancia de lo individual y subjetivo. Su concepción de la realidad social entra en la perspectiva humanística. Según María Eumelia Galeano, el enfoque cualitativo es un tipo de investigación que se centra en comprender las experiencias y perspectivas de los individuos involucrados, valorando su subjetividad y los contextos específicos en los que se desarrollan. Galeano destaca la importancia de los métodos cualitativos, como las entrevistas en profundidad y las observaciones participativas, que permiten explorar las significaciones y construcciones de la realidad desde la perspectiva de los participantes, revelando las complejas dinámicas y significados subyacentes en sus prácticas y creencias (Galeano, 2014).

Para abordar el cumplimiento de los objetivos de esta investigación, se plantea la siguiente propuesta metodológica que integra las intencionalidades de cada momento investigativo y sus respectivas técnicas:

**Revisión de Literatura:** Revisar estudios previos y documentos relevantes sobre la caracterización de personas privadas de la libertad (PPL), centrándose en aspectos sociales, económicos y culturales.

**Encuestas Semiestructuradas:** Realizar encuestas con personas privadas de la libertad para conocer sus percepciones sobre la importancia de los programas de resocialización. Además, explorar las expectativas, experiencias y opiniones sobre la efectividad de los programas.

**Integrar los hallazgos para elaborar perfiles detallados de las personas privadas de la libertad,** incluyendo su diversidad socioeconómica y cultural, historias de vida y comportamientos delictivos.

**Entrevistas a Expertos:** Entrevistar a funcionarios de instituciones penitenciarias, profesionales de la psicología y la sociología, y otros expertos en resocialización.

Observación Participante: Observar directamente la ejecución de los programas en las instituciones penitenciarias.

Análisis Comparativo: Comparar las perspectivas de las personas privadas de la libertad y los funcionarios penitenciarios sobre la importancia de los programas de resocialización.

Identificar áreas de acuerdo y desacuerdo, así como posibles implicaciones para la efectividad de los programas.

Esta propuesta investigativa se proyecta con la intención de comprender integralmente las percepciones de los actores clave y los programas de resocialización que se implementan en el sistema penitenciario.

## 7 Resultados

### 7.1 Capítulo 1: Caracterización demográfica respecto a DDHH

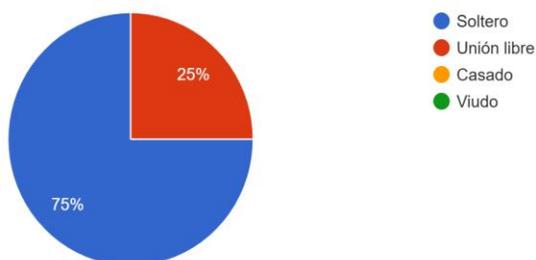
Debido a que no existe información pública respecto al estado de los EPMS en el municipio de La Ceja, se establece para presente capítulo una alternativa de caracterización demográfica, la cual se realizó por medio de encuestas directa al recluso, para esto se selecciona al azar a 9 internos entre los 26 y 30 años, de origen antioqueño, 2 condenados por hurto y uno por violencia intrafamiliar, uno de ellos es una revocatoria, esto significa que violó las normas de su libertad condicional, y los otros dos están por primera vez en un establecimiento penitenciario. Los resultados obtenidos se presentan en las gráficas 1 hasta la 11, según enfoque de derechos humanos:

#### 7.1.1 Caracterización respecto a DDHH.

##### 7.1.1.1 Dinámicas familiares

**Gráfica 1**  
*¿Cuál es su estado civil?*

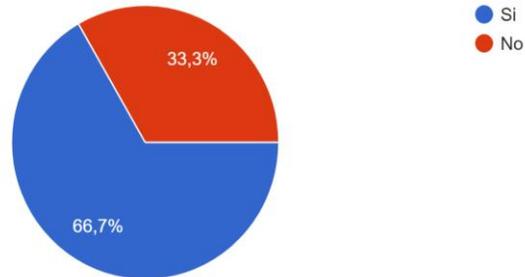
¿Cuál es su estado civil?  
8 respuestas



En la gráfica 1 se muestra el porcentaje de personas respecto a su estado civil, donde se contraponen un 75% a 25% de personas casadas y en unión libre respectivamente.

**Gráfica 2**  
*¿Tiene hijos?*

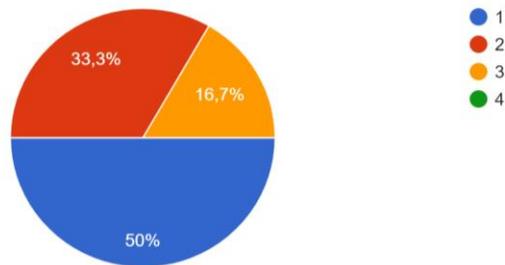
¿Tiene hijos?  
9 respuestas



En la gráfica 2 se observa que el 66.7% de los entrevistados afirman tener hijos y el 33.3% surge no tenerlos.

**Gráfica 3**

Si en la anterior pregunta contestó si, indique cuántos  
6 respuestas

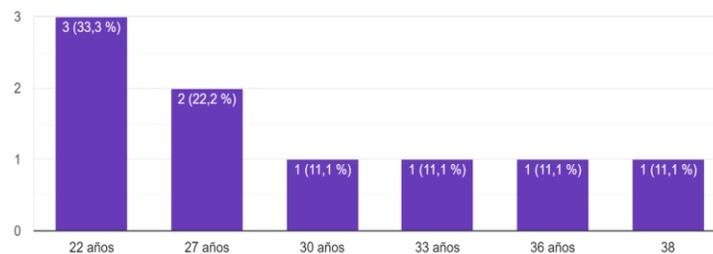


En la gráfica 3 se muestra la distribución porcentual de las personas que contestaron tener hijos en la gráfica 2.

### 7.1.1.2 Enfoque diferencial

**Gráfica 4**  
*¿Cuál es su edad?*

1. ¿Cuál es su edad?  
9 respuestas

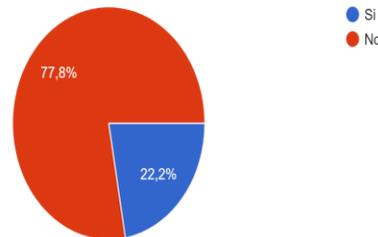


En la gráfica 4 se presenta la distribución de edades por persona entrevistadas agrupándola según rangos característicos.

### Gráfica 5

*¿Hace parte de un grupo étnico, LGBTI o conflicto armado?*

¿Hace parte de alguna comunidad Afro, indígena, LGBTIQ+, víctima del conflicto armado o es padre cabeza de familia?  
9 respuestas



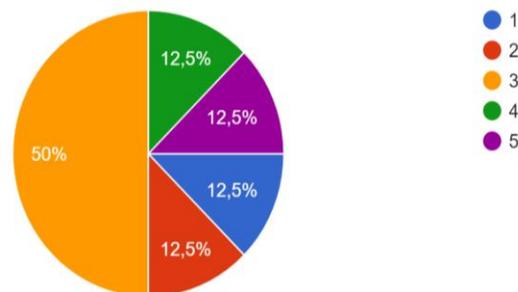
En la gráfica 5 se muestran que el 77.8% de las personas entrevistadas no pertenecen a la comunidad LGBTI y el 22.2% si lo presentan.

### 7.1.1.3 Condiciones socioeconómicas

### Gráfica 6

*¿Cuál es su estrato socioeconómico?*

¿Cuál era su estrato socioeconómico?  
8 respuestas

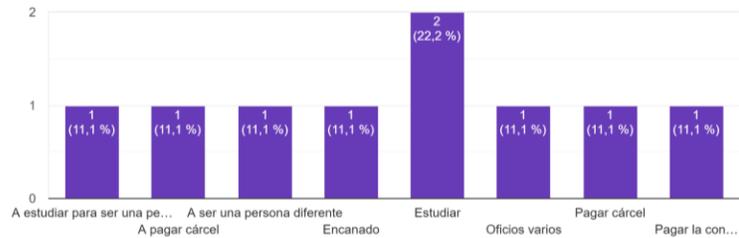


En la gráfica 6 se muestra la distribución del estrato socio económico donde se tiene que más del 50% de los entrevistados pertenecen a los estratos vulnerables 1, 2 y 3.

### Gráfica 7

¿Cuál es su actividad principal en el centro?

¿Cuál es actividad principal aquí en el centro?  
9 respuestas

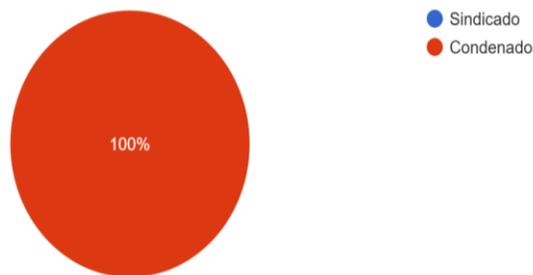


En la gráfica 7 se muestran los resultados de las actividades más recurrentes que realizan las personas en el centro, donde la más popular corresponde a estudiar.

### Gráfica 8

¿Es sindicado o condenado?

¿Está sindicado o condenado?  
9 respuestas

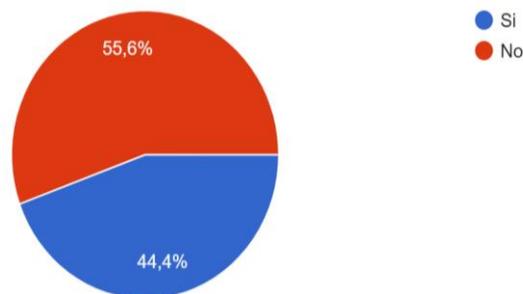


La gráfica 8 muestra que el 100% de los entrevistados son personas sindicadas.

### Gráfica 9

¿Es usted reincidente?

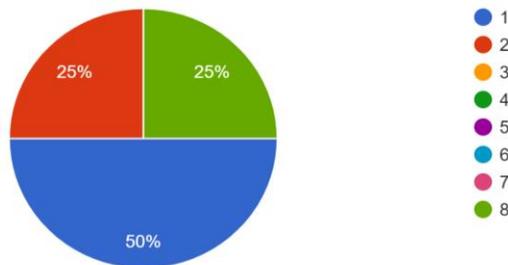
¿Es usted reincidente?  
9 respuestas



La gráfica 9 corresponde al porcentaje de personas que son reincidentes donde solo un 44.4% de ellas lo es.

**Gráfica 10**  
*Programas de resocialización*

Si es reincidente ¿A cuántos programas de resocialización ha pertenecido?  
4 respuestas

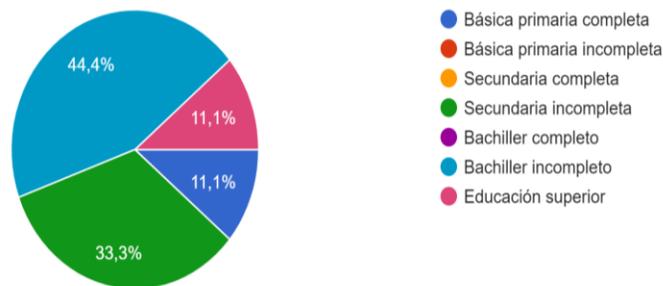


La gráfica 10 representa la totalidad de programas de resocialización donde las persona san pertenecido, en este el 50% de las personas ha pertenecido a más de un programa de resocialización.

#### 7.1.1.4 Acceso educación

**Gráfica 11**  
*¿Cuál es su nivel educativo?*

¿Cuál es su nivel educativo?  
9 respuestas



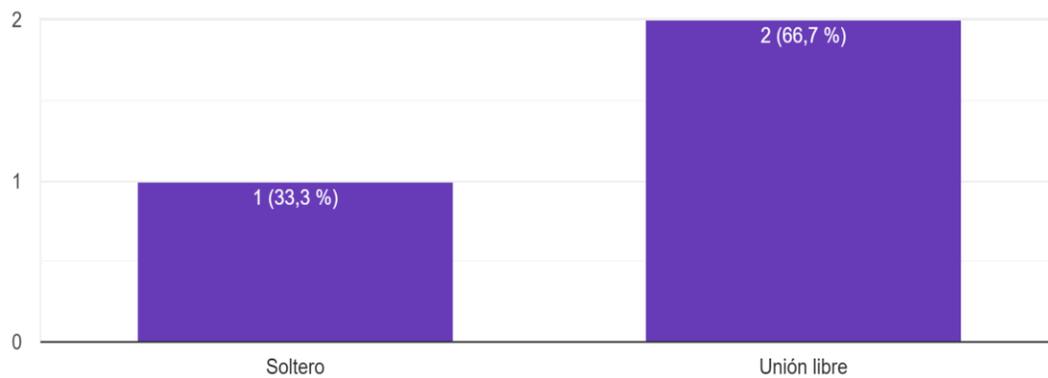
En la gráfica 11 se observa que más del 80% de los entrevistados no posee estudios completos a lo sumo de educación bachiller.

De acuerdo con la necesidad de responder a los objetivos de la investigación de manera clara y concisa se realiza la implementación de una segunda caracterización, que permitió un acercamiento más profundo a las respuestas de los objetivos, esta encuesta involucró a 3 participantes del EPMSC de la Ceja, Antioquia, en el estudio. Estos individuos tienen edades de 26, 27 y 30 años, provenientes de Medellín (2 de ellos) y de Rionegro (1). Dos de ellos se

encuentran en una relación de unión libre, mientras que uno está soltero, los resultados para los tres internos se muestran en las gráficas 12 a la 15:

**Gráfica 12**  
*¿Cuál es su estado civil?*

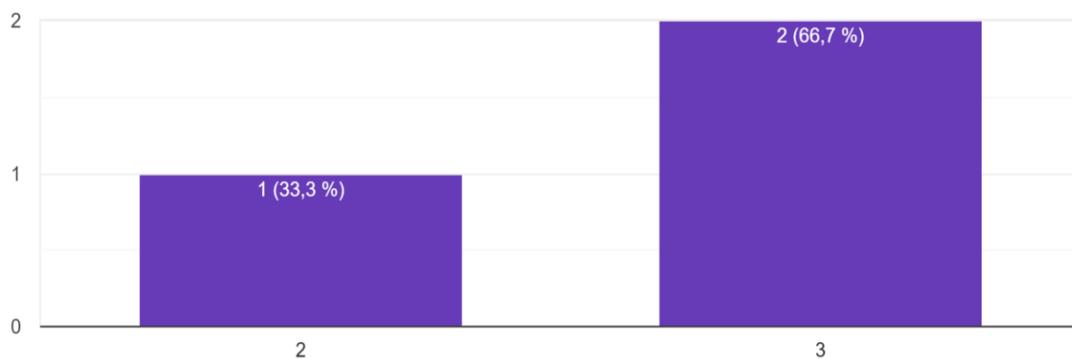
¿Cuál es su estado civil?  
3 respuestas



En la gráfica 12 se muestra que el 66.7% de los reclusos presentan unión libre y el 33.3% están solteros.

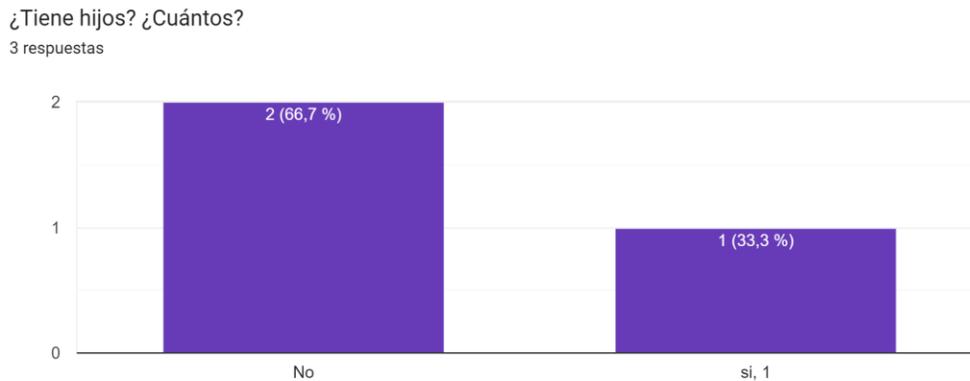
**Gráfica 13**  
*¿Cuál es su estrato socioeconómico?*

¿Cuál es su estrato socioeconómico?  
3 respuestas



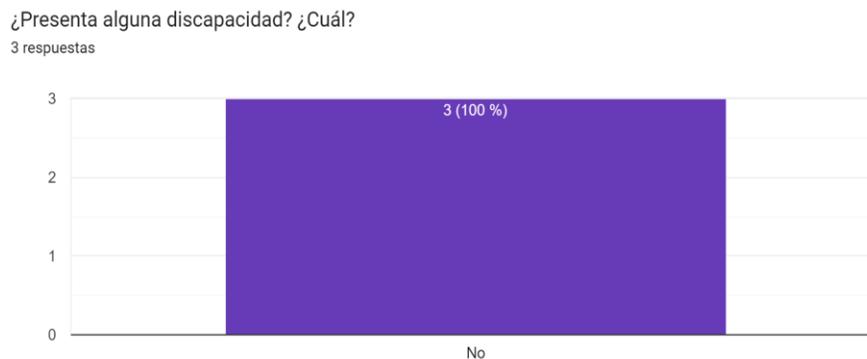
En la gráfica 13 se muestra que solo 1 de las 3 personas entrevistadas está en estrato socio económico 2, sin embargo, los 3 entrevistados pertenecen a los grupos de estrato vulnerables.

**Gráfica 14**  
*¿Tiene hijos? ¿Cuántos?*



En la gráfica 14 se evidencia que solo 1 de las 3 personas entrevistadas tiene hijos.

**Gráfica 15**  
*¿Presenta alguna discapacidad? ¿Cuál?*



En la gráfica 15 se muestra que el 100% de los entrevistados afirma no tener alguna discapacidad.

### **7.1.2 Análisis de resultados investigativos**

#### **7.1.2.1 Nivel Educativo y Estrato Socioeconómico**

De los 9 internos encuestados, solo uno ha logrado culminar sus estudios con un pregrado en ingeniería ambiental, mientras que el resto tiene estudios incompletos entre primaria y bachillerato. Este hallazgo revela una fuerte correlación entre el nivel educativo alcanzado y el estrato socioeconómico de los internos. La mayoría de los internos (99%) proviene de los estratos socioeconómicos 1 a 3, los cuales enfrentan mayores barreras para completar su educación debido a la falta de recursos económicos. Solo el 1% de los internos, perteneciente al estrato 4, logró

culminar un pregrado, lo que subraya cómo los recursos económicos pueden influir significativamente en las oportunidades educativas disponibles.

#### **7.1.2.2 Ocupaciones Anteriores y Estrato Socioeconómico**

Antes de su ingreso a la cárcel, los internos desempeñaban diversas ocupaciones como jefe de negocio, asesor de viajes, albañil, operario de logística, mayordomo y oficios varios. Esta variedad de roles indica una participación en el mercado laboral, aunque en ocupaciones generalmente asociadas con estratos socioeconómicos bajos y medianos. Un interno reincidente ya se encontraba en prisión antes del estudio y otro no tenía actividad laboral previa, lo que puede reflejar circunstancias más precarias y vulnerabilidades adicionales.

#### **7.1.2.3. Reincidencia y Programas de Resocialización**

Entre los 9 internos, 4 tienen un historial de reincidencia y 5 están en prisión por primera vez. La reincidencia sugiere que los programas de resocialización anteriores no han sido totalmente efectivos. Aunque los internos valoran positivamente los programas actuales, calificándolos de excelentes y relevantes para su educación y desarrollo personal, la reincidencia continua indica una necesidad de evaluar y posiblemente mejorar estos programas para lograr una reintegración social más efectiva.

#### **7.1.2.4 Percepción del INPEC y Condiciones Familiares**

En cuanto a las condiciones familiares, solo uno de los internos recibe visitas, y el apoyo familiar se percibe como crucial para la motivación y el bienestar emocional de los internos. La falta de visitas y apoyo familiar es una realidad para la mayoría, lo que puede afectar negativamente su resocialización y bienestar general.

Cuando se les habla a los internos acerca de la familia, solo uno refiere que es visitado únicamente por su pareja ya que no puede ver a su hijo porque no tiene buena relación con la madre de este, y manifiesta que es de gran importancia en cuestiones de motivación ser visitado por al menos una persona de su familia, no obstante, este mismo interno es reincidente y reconoce que sus actos han tenido consecuencias en cuanto a la separación de lo que solía ser su familia, por

ende, su resocialización no fue efectiva, puesto que aun aceptando las consecuencias de sus actos, no ha optado por tener una buena reinserción social.

Nótese que los otros internos no reciben visita familiar, y sustentan que, aunque les gustaría tener el apoyo de su familia, están conscientes de su situación actual, por ende, deciden respetar la elección de su familia.

Las percepciones sobre el INPEC varían entre los internos, desde una visión positiva sobre su cumplimiento de deberes hasta una actitud indiferente. Esta diversidad en las opiniones podría reflejar diferencias en las experiencias individuales con el personal del INPEC y las condiciones dentro de los centros penitenciarios.

Cuando se le pregunta a los PPL sobre su opinión acerca de los programas de resocialización a los que están actualmente inscritos, califican estos programas como excelentes. Esta valoración positiva permite vincular sus respuestas con las de otros internos en encuestas previas. Los internos mencionan que los procesos que se llevan a cabo en estos programas no necesitan modificaciones, ya que consideran que todos los temas abordados son significativos tanto para su educación como para el desarrollo de sus personalidades. Además, destacan que estos temas se explican de manera clara, lo que contribuye a su apreciación positiva de los programas de resocialización en los que participan.

Al consultar sobre la percepción de los internos respecto al rol del INPEC, sus respuestas varían. Uno de los internos responde que "son civiles encargados de la seguridad de nosotros y cumplen con su deber a cabalidad". Otro interno menciona que "ellos hacen su trabajo y nosotros tenemos que obedecer", mientras que un tercer interno responde de manera más neutral, expresando que "no hay nada que pensar de ellos", indicando así una actitud indiferente hacia el INPEC.

Las autoridades, en este caso, el personal del INPEC, tienen la responsabilidad de garantizar que se cumplan las normas. En caso de que algún individuo infrinja la ley, ésta debería ejercer un poder coercitivo sobre dicho individuo, lo que refuerza la importancia de un cumplimiento efectivo de las normas legales para mantener el orden y la seguridad en el entorno penitenciario. Las respuestas de los internos sugieren una percepción de que el INPEC cumple con su deber en este sentido.

### **7.1.2.5 Implicaciones del Estrato Socioeconómico en la Educación**

El estrato socioeconómico claramente influye en las oportunidades educativas disponibles para los internos. Aquellos de estratos más bajos (1 y 2) enfrentan mayores dificultades para acceder y completar su educación. La implementación del programa CLEI en el establecimiento penitenciario es una iniciativa positiva que permite a los internos continuar su educación sin preocuparse por los costos asociados, proporcionando una oportunidad significativa para mejorar sus perspectivas futuras.

El estrato socioeconómico, en cierta medida, influye en las oportunidades que tenían los PPL para acceder a la educación. Es por lo que en el establecimiento penitenciario y carcelario se ha introducido el programa CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrados) como una opción que les permite a los internos continuar y culminar sus estudios sin tener que preocuparse por el costo asociado. Algunos de los internos han recibido esta iniciativa de manera positiva, ya que la ven como una excelente oportunidad para completar sus estudios y al mismo tiempo avanzar hacia el logro de sus metas.

Los PPL provienen en su mayoría de los estratos socioeconómicos 2 y 3. De estos, solo uno de los internos pertenece al estrato 3 y ha completado sus estudios académicos, habiendo obtenido el título de bachiller. En cambio, los otros dos internos de este estrato tienen niveles educativos más bajos, con la educación primaria y secundaria incompletas. Además, es importante destacar que el interno que se encuentra en el estrato 2 es padre cabeza de familia. Esto proporciona un contexto adicional para comprender las circunstancias y responsabilidades de este individuo dentro del sistema penitenciario.

## **7.2 Capítulo 2: Contextualización de los programas de resocialización**

En este apartado se describen las percepciones de funcionarios y PPL sobre los programas de resocialización enfocados netamente en el Municipio de La Ceja y como estos llegan a conectarse con la realidad de todo el país, para esto se muestra en el Anexo 1 la guía de entrevista que se realizó a dos funcionarios: el primero corresponde a un funcionario del INPEC y la segunda a la abogada principal de la cárcel en el municipio. A continuación, se muestra el análisis de los resultados obtenidos:

### ***7.2.1 Descripción de Programas de resocialización***

Como resultado de las dos entrevistas realizadas se tiene el siguiente análisis de resultados en cuento a parámetros específicos:

#### **7.2.1.1 Definición de los programas de resocialización:**

Ambos entrevistados definen los programas psicosociales de resocialización como actividades educativas, laborales y recreativas que permiten a los internos redimir parte de su condena y prepararse para una vida en libertad.

El objetivo principal es la resocialización y reintegración de los internos a la sociedad, proporcionando herramientas y habilidades que les permitan evitar la reincidencia en delitos.

En el municipio de La Ceja, los programas de resocialización abarcan una variedad de iniciativas dirigidas a la reintegración efectiva de los internos a la sociedad. Entre ellos se encuentran programas educativos que ofrecen desde alfabetización básica hasta educación secundaria y técnica, proporcionando a los internos las herramientas necesarias para adquirir conocimientos y habilidades que les permitan enfrentar exitosamente los desafíos futuros. Además, se implementan programas laborales que incluyen capacitación en oficios diversos, así como oportunidades de trabajo dentro y fuera del centro penitenciario, con el fin de fomentar la autonomía económica y la responsabilidad laboral. En el ámbito recreativo, se organizan actividades deportivas, culturales y artísticas que promueven el desarrollo personal y social de los internos, fortaleciendo su autoestima y habilidades sociales.

Estos programas son desarrollados por equipos multidisciplinarios compuestos por psicólogos, trabajadores sociales, educadores y profesionales del derecho, quienes trabajan en conjunto para diseñar estrategias personalizadas que se ajusten a las necesidades individuales de cada interno. La intencionalidad detrás de estos programas va más allá de la simple reinserción; se busca generar un cambio profundo en la vida de los internos, brindándoles las herramientas y oportunidades necesarias para construir un futuro libre de delitos y contribuir de manera positiva al tejido social. Estos programas se han desarrollado durante varios años, evolucionando constantemente para adaptarse a las necesidades cambiantes de la población carcelaria y las demandas de la sociedad. Su éxito se mide no solo en términos de reducción de la reincidencia delictiva, sino también en el impacto positivo que generan en la vida de los participantes y en la comunidad en su conjunto.

### **7.2.1.2 Rol del INPEC:**

El INPEC desarrolla y supervisa una variedad de programas educativos, laborales, psicológicos y de capacitación, diseñados para equipar a los internos con habilidades y conocimientos necesarios para una vida productiva fuera de prisión. A través de estas iniciativas, el INPEC busca reducir la reincidencia delictiva, fomentar valores y actitudes positivas, y facilitar la adaptación de los internos a la vida en sociedad tras su liberación. Este enfoque integral no solo beneficia a los individuos directamente involucrados, sino que también contribuye a la seguridad y cohesión social en un sentido más amplio. Se encarga de dictar clases, proporcionar personal profesional, y asegurar que los internos participen en actividades que les permitan redimir penas y prepararse para la vida fuera de prisión.

### **7.2.1.3 Planificación y Ejecución:**

Los programas se planifican y ejecutan de acuerdo con fases progresivas que van desde la observación y diagnóstico hasta fases de mínima seguridad y confianza.

La implementación se realiza a través de equipos interdisciplinarios que incluyen psicólogos, trabajadores sociales, docentes y abogados.

### **7.2.1.4 Recursos y Obstáculos:**

El INPEC cuenta con recursos humanos y financieros, pero enfrenta desafíos significativos debido a la falta de personal y recursos económicos.

La colaboración con universidades y otras entidades a través de convenios interadministrativos es crucial para suplir estas carencias.

### **7.2.1.5 Acceso y Beneficios:**

Todos los internos condenados pueden acceder a los programas, mientras que los sindicatos tienen acceso limitado a actividades básicas.

Los beneficios incluyen la redención de penas, permisos para reunirse con la familia y la posibilidad de obtener libertad condicional.

### **7.2.1.6 Desarrollo de Habilidades:**

Se espera que los internos desarrollen habilidades básicas como la alfabetización y competencias laborales que les permitan valerse por sí mismos fuera de prisión.

Por otra parte, en cuanto a la percepción individual de los programas de resocialización se tiene para cada entrevistado una óptica de caracterización, para esto se tiene el análisis de testimonios sobre programas de resocialización en La Ceja:

- **Desafíos en la Implementación de los Programas**

Andrés Felipe Suarez enfatiza la escasez de recursos y profesionales especializados como un obstáculo principal para el desarrollo efectivo de los programas.

"La falta de recursos y profesionales es uno de nuestros mayores desafíos en la implementación de los programas de resocialización" (Suarez, testimonio).

La abogada también identifica la carencia de talento humano como un factor que dificulta la implementación exitosa de los programas.

"La falta de personal capacitado es un obstáculo significativo que enfrentamos en nuestra labor" (Testimonio de la abogada).

- **Importancia de los Derechos Humanos**

Ambos testimonios resaltan la importancia de garantizar los derechos humanos básicos de los internos para mantener su dignidad y facilitar su proceso de resocialización.

"Es fundamental asegurar que los internos tengan acceso a alimentación, salud y vivienda adecuadas para preservar su dignidad durante su tiempo en prisión" (Suarez, testimonio).

"Garantizar los derechos humanos básicos es esencial para crear un ambiente propicio para la rehabilitación y reinserción de los internos" (Testimonio de la abogada).

- **Beneficios y Obstáculos Adicionales**

La abogada destaca los beneficios específicos que se ofrecen a los internos, como permisos de 72 horas sin vigilancia y la libertad condicional, como incentivos para su participación en los programas.

"Ofrecemos beneficios adicionales, como permisos de salida y la posibilidad de acceder a la libertad condicional, para motivar a los internos a participar activamente en los programas de resocialización" (Testimonio de la abogada).

Sin embargo, ambos testimonios identifican obstáculos adicionales, como el apoyo insuficiente de entidades privadas y públicas, que dificultan la implementación y el éxito de los programas.

"La falta de apoyo por parte de entidades externas limita nuestra capacidad para ofrecer programas efectivos de resocialización" (Suarez, testimonio).

"A pesar de nuestros esfuerzos, la falta de respaldo financiero y logístico por parte de entidades externas sigue siendo un desafío significativo para la implementación de programas exitosos" (Testimonio de la abogada).

### ***7.2.2 Percepciones sobre los programas:***

Al examinar la percepción sobre la necesidad de aumentar el personal del INPEC, es esencial profundizar en cómo este incremento podría impactar no solo en la ejecución efectiva de los programas de resocialización, sino también en la seguridad tanto de los internos como del personal penitenciario. Aumentar la planta de personal puede garantizar una mayor supervisión y atención individualizada a los internos, lo que podría mejorar significativamente su participación en los programas de rehabilitación y, en última instancia, su reintegración en la sociedad. Este aumento también puede facilitar una distribución más equitativa de la carga laboral entre el personal existente, mitigando así el agotamiento y el estrés laboral que podrían afectar negativamente la calidad de los servicios ofrecidos.

En cuanto a la propuesta de fortalecer los convenios interadministrativos y buscar fuentes adicionales de financiamiento, es importante considerar cómo esto podría ampliar el acceso a recursos y servicios para los internos. Mejorar los recursos disponibles no solo implica una mayor disponibilidad de materiales y equipos, sino también la posibilidad de ofrecer programas más variados y especializados que se ajusten a las necesidades individuales de los internos. Esta mejora puede traducirse en una atención más integral y personalizada, que no solo aborde las necesidades básicas de los internos, como la alimentación y la atención médica, sino también sus necesidades emocionales, educativas y de formación laboral.

La implementación de un sistema de evaluación continua y reuniones mensuales para monitorear el cumplimiento de los derechos humanos y la efectividad de los programas representa un paso fundamental hacia la garantía de una atención penitenciaria que respete la dignidad y los derechos fundamentales de los internos. Este sistema no solo permite identificar y abordar de

manera proactiva cualquier violación de los derechos humanos, sino que también promueve una cultura de transparencia, responsabilidad y mejora continua en el sistema penitenciario.

Por último, la sugerencia de incrementar la colaboración con universidades y otras entidades para suplir la falta de personal y recursos especializados abre la puerta a una amplia gama de oportunidades de colaboración y desarrollo conjunto. La participación de instituciones académicas y organizaciones especializadas puede enriquecer significativamente los programas de resocialización al proporcionar acceso a expertos en diversas áreas, así como a recursos y tecnologías innovadoras. Esta colaboración también puede fomentar la investigación y el intercambio de conocimientos, contribuyendo así al desarrollo y la implementación de mejores prácticas en el ámbito de la rehabilitación y la reinserción social.

En resumen, la reflexión sobre estas percepciones y propuestas nos lleva a reconocer la complejidad y la interconexión de los desafíos que enfrenta el sistema penitenciario en su búsqueda de garantizar los derechos y la dignidad humana. Si bien cada una de estas sugerencias representa un paso importante hacia una atención penitenciaria más efectiva y humanitaria, es crucial abordarlos de manera integral y coordinada para lograr un verdadero cambio positivo en la vida de los internos y en la sociedad en su conjunto.

## **8 Conclusiones y Recomendaciones**

- El trabajo social es crucial en los programas de resocialización porque aborda integralmente las necesidades de los internos, facilitando su rehabilitación y reintegración. Los trabajadores sociales identifican y tratan problemas personales, familiares y sociales, ayudando a desarrollar habilidades necesarias para la reintegración exitosa. Además, fomentan redes de apoyo comunitario y fortalecen vínculos familiares, clave para prevenir la reincidencia. En resumen, el trabajo social transforma vidas y promueve un entorno más seguro y cohesionado.
- El Estado tiene la responsabilidad de garantizar la resocialización y el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Esto requiere una mayor inversión en infraestructura carcelaria, programas de resocialización y capacitación del personal penitenciario, para promover una reinserción efectiva y reducir la reincidencia delictiva.
- A través de la caracterización detallada de la población carcelaria, se hace patente la diversidad significativa que existe entre los reclusos en términos de antecedentes sociales, situación económica y contextos culturales. Este análisis resalta la importancia crucial de adoptar enfoques personalizados en los esfuerzos de resocialización para abordar las necesidades y desafíos específicos que enfrentan diferentes individuos. Además, se evidencia claramente la estrecha relación entre la vulneración de los derechos fundamentales, como el trabajo, la educación, la salud y la vivienda, y la población carcelaria. Este hecho subraya que la totalidad de las personas entrevistadas y encuestadas experimentan una vulneración sistemática de sus derechos y viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Este vínculo entre la falta de acceso a derechos básicos y la población carcelaria enfatiza la necesidad urgente de implementar estrategias integrales y efectivas para abordar las causas subyacentes de la criminalidad y promover la inclusión social y la justicia en la sociedad. El análisis de los programas de resocialización en La Ceja revela tanto desafíos como oportunidades. Si bien estos programas tienen como objetivo contribuir a la rehabilitación y reintegración de los internos, existen obstáculos notables como recursos limitados, hacinamiento y escasez de personal. Sin embargo, también existen oportunidades de mejora mediante una mayor colaboración, asignación de recursos y refinamiento de programas.

- La investigación subraya la necesidad de una inversión continua en programas de resocialización y reformas penitenciarias más amplias. Abordar problemas como el hacinamiento, la limitación de recursos y la escasez de personal es esencial para crear un entorno más propicio para la rehabilitación y reintegración. Además, priorizar las voces y experiencias de las personas encarceladas en la configuración de estos programas es fundamental para garantizar su relevancia y efectividad.
- Existe la necesidad crítica de garantizar que los derechos básicos de los internos sean respetados, incluyendo el derecho a una alimentación adecuada, atención médica, y un trato humano, pues se sabe que la protección de los derechos humanos está estrechamente vinculada con una resocialización efectiva y así mismo con la reinserción social de los internos. En este sentido, los internos tienen el derecho a acceder a servicios básicos, pues las condiciones inadecuadas, como el hacinamiento, la falta de higiene y la violencia, afectan negativamente la salud física y mental de los internos, violando sus derechos humanos.
- Es crucial que los funcionarios del establecimiento reciban formación en derechos humanos para garantizar un trato respetuoso y justo hacia los internos. Se debe trabajar en la implementación de herramientas y técnicas que prevengan cualquier forma de discriminación por raza, género, orientación sexual o religión dentro del sistema penitenciario.
- La resocialización es fundamental para la reintegración efectiva de individuos en la sociedad. Este proceso no solo ayuda a transformar conductas delictivas, sino que también promueve valores y habilidades necesarias para vivir de manera productiva y respetuosa. La resocialización reduce la reincidencia, fortalece la cohesión social y mejora la seguridad comunitaria, también beneficia al individuo y su familia, dándole una segunda oportunidad, al fomentar un entorno más seguro y justo.
- Consideramos que es fundamental contar con personal adecuado, capacitado y suficiente para la implementación de los programas de resocialización. Esto es crucial, ya que la calidad y eficacia del personal influyen directamente en la capacidad de cada recluso para construir su propio proceso de resocialización, aprovechando al máximo las bases y herramientas ofrecidas en los programas. Un equipo bien preparado puede guiar, apoyar y

motivar a los individuos, incrementando las probabilidades de éxito en su reintegración social.

- La resocialización basada en la validación de los derechos humanos no solo beneficia a los internos en su proceso de reinserción, sino que también fortalece el sistema penitenciario y la sociedad en su conjunto. Al garantizar condiciones humanas y dignas, se crean las bases para una reintegración social exitosa y una reducción de la criminalidad. Implementar y respetar los derechos humanos en los establecimientos penitenciarios es, por tanto, una estrategia eficaz y ética para lograr una resocialización genuina.

## Referencias

- Alonso Ramos, M. (1995). Hacia una definición del concepto de colocación: de J. R. Firth a I. A. Mel'cuk. [https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/5383/RL\\_1-1.pdf](https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/5383/RL_1-1.pdf)
- Alfaro Capcha. (2021). Resocialización del interno a través del trabajo productivo en tiempos de pandemia Covid-19. (Tesis). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/90035>
- Antonio, B. L. (2008). Las nuevas masculinidades positivas. [http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1315-52162008000200006&script=sci\\_arttext](http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1315-52162008000200006&script=sci_arttext)
- Pinzon, A. O. P. (1993). Funciones de la Pena; Especial Énfasis en la Resocialización, *Las. Derecho Penal y Criminología*, 15, 13.
- Congreso de la República de Colombia. (1993). Resocialización y Dignidad Humana en el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano. págs. 1-14.
- Corte Constitucional (2016). Sentencia T-276/16. Derecho a la libertad personal. (Relatoría). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/T-276-16.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). *Sentencia T-049/16*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/T-049-16.htm>
- DiariOriente (2020). El Oriente Antioqueño también sufre de hacinamiento en sus cárceles. (Artículo de periódico). Laprensaorient. <https://diarioriente.com/altiplano/el-oriente-antioqueno-tambien-sufre-de-hacinamiento-en-sus-carceles.html2|1w>
- Díaz-Bravo, L. (s. f.). La entrevista, recurso flexible y dinámico. <https://www.scielo.org.mx/scielo.php>
- Díaz, L., B., Torruco, U., G., Martínez, M., H., & Varela, M., R. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. SciELO. <https://www.redalyc.org/pdf/2390/239035878001.pdf>
- Elbaum, J. (2017, febrero 6). Feminismo y nuevas masculinidades. (T. Talks, Interviewer) Gobierno Argentino. (2020, Julio 17). Entre Ríos
- El Mundo (2019). Crisis carcelaria en Antioquia, de preocupante a alarmante. (Artículo de periódico). Redacción. <https://www.elmundo.com/noticia/Crisis-carcelaria-en-Antioquiade-preocupante-a-alarmando/375943>
- El símbolo y su función terapéutica: en busca de sus fundamentos científicos. (2016). Archivos Argentinos De Pediatría, 114(5). <https://doi.org/10.5546/aap.2016.403>

- Espinel Villamil (2014). La resocialización utopía o realidad en el sistema penal colombiano. (Tesis de grado). Universidad la Gran Colombia. <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/5240>
- Espinoza, E., F., & Toscano, D., R. (2015). Metodología de Investigación Educativa y Técnica. San Gregorio. <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0060.pdf>
- Firth, A. (2010). Etnometodología. *Discurso & Sociedad*, 4(3), 597-614.
- Galeano, M. E. (2018). *Estrategias de investigación social cualitativa: el giro en la mirada*. Fondo Editorial FCSH.
- Gómez Foreroz, F. (2015). Alternativas para superar el hacinamiento carcelario con enfoque en derechos humanos. <http://webcache.googleusercontent.com/>
- Hernandez, N. (2018). *Fracaso de la resocialización en Colombia*. <http://www.scielo.org.co/scielo.php>
- Huertas, López, & Malaver (2012) De vagos, rateros y maleantes. Política carcelaria a inicios del siglo XX en Colombia: el caso de la Colonia de Araracuara. <https://n9.cl/6am1q>
- Lopera, A. Zabala, M. Rojas, T. (2022). La resocialización, un reto por cumplir. [https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/27922/11/LoperaAlejandro\\_2022\\_ResocializacionRetoCumplir.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/27922/11/LoperaAlejandro_2022_ResocializacionRetoCumplir.pdf)
- Marquez Estrada, J. (2013). Estado punitivo y control criminal. Cárceles, prisiones y penitenciarías en Colombia en el siglo XIX. <https://n9.cl/b1lxh>
- Martínez, R., & Fernández, A. (2008). *Árbol de problema y áreas de intervención*. México: Cepal, 2.
- Pérez, M. (2021). Reinserción. Concepto de - Definición de. [https://conceptodefinicion.de/reinsercion/#google\\_vignette](https://conceptodefinicion.de/reinsercion/#google_vignette)
- Pérez Pinzón, Á. O. (1993). Las funciones de la pena. Especial énfasis en la resocialización. *Revista Derecho Penal y Criminología*, 15(50) Pág. 30.
- Posada Segura, J. D. (2010). *Derechos de los reclusos en los pronunciamientos judiciales*. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/331376>
- Sánchez., L. A. (2017). Derechos humanos de personas privadas de la libertad en Colombia.
- Sentencia T-286 de 2011. (2011). Corte constitucional. (2023). <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2011/T-286-11.htm>

Torrecilla, J. M. (2006). La entrevista. Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid, 1-20.

Valencia López V. (S.F). Revisión documental en el proceso de investigación. Universidad Tecnológica de Pereira. Colombia.  
<https://univirtual.utp.edu.co/pandora/recursos/1000/1771/1771.pdf>

## **Anexos**

### **Anexo 1**

#### **Guía entrevista Andrés Felipe Suarez**

- Hola, buenas tardes, ¿Cuál es su nombre?
- ¿Qué son los programas psicosociales de resocialización?
- ¿Cuál crees que es el rol específico del INPEC en los programas psicosociales que se implementan en el EPMSC de La Ceja?
- ¿Cómo crees que se planifica, formula, ejecuta y evalúa cada programa?
- ¿Cómo actúa el INPEC en la implementación y ejecución de los programas psicosociales?
- ¿Con qué recursos crees que cuenta el INPEC para desarrollar los programas psicosociales?
- ¿Quiénes crees que desarrollan los programas psicosociales en el EPMSC de La Ceja?
- ¿Cuáles son los desafíos y obstáculos que el INPEC enfrenta en el desarrollo de los programas de EPMSC en La Ceja?
- ¿Quiénes pueden acceder a los programas psicosociales?
- ¿Qué habilidades se espera que desarrollen las PPL que participan en los programas?
- ¿Cuáles son los derechos básicos que deben garantizarse a los internos?
- ¿Cómo se asegura la dignidad de los reclusos durante su encarcelamiento?
- ¿Qué acciones se toman para garantizar que los reclusos tengan acceso a educación y oportunidades de capacitación laboral?
- ¿Qué medidas o acciones se toman para proteger a los internos en estado de vulnerabilidad como, las personas con discapacidades o los adultos mayores?
- ¿Cómo se aborda el problema del hacinamiento desde una perspectiva de derechos humanos?
- ¿Qué medidas de seguridad se implementan para proteger a los internos de las riñas entre ellos mismos, y como se da el control por parte de la guardia?

- ¿Cómo se hace el seguimiento al cumplimiento de los derechos humanos a los internos del EPMSC?
- ¿Qué medidas se toman cuando se reportan casos de vulneración de derechos?
- ¿Cómo nombran los funcionarios a los internos, utilizan sus nombres, sus apodosos o sus NUI?
- ¿Cuáles son los derechos de las personas privadas de la libertad en relación con la alimentación y condiciones de vida?

### **Guía entrevista Abogada**

- ¿Usted sabe que son los programas psicosociales de resocialización?
- ¿Cuál cree usted que es el rol específico del INPEC en los programas?.
- ¿Cómo cree que se planifican y se formulan estos programas y se ejecutan?
- ¿Usted sabe cuáles son los parámetros que tienen que seguir las personas que implementan los programas?
- ¿Sabe con qué recursos cuenta el INPEC para desarrollar los programas?
- Siendo así, ¿cuáles cree usted que son los obstáculos que puede atravesar el INPEC para desarrollarlos?
- ¿Sabe quiénes pueden acceder a los programas?
- ¿Ellos qué beneficios obtienen al acceder a los programas?
- ¿Usted qué habilidades espera que desarrollen asistiendo a los programas?

